



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

FRESNO DE TOROTE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobada inicialmente, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 1 de junio del 2017, la ordenanza reguladora del procedimiento administrativo común electrónico, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que por quienes se consideren interesados pueda examinarse el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Fresno de Torote, a 3 de julio del 2017.—El alcalde (firmado).

(03/23.544/17)

